



Exmo. Sr.

Los infrascriptos Secretarios Exmos. mayores de V.E. por cumplimiento a sus deberes, y tambien para salvar su responsabilidad, y juntamente la del Ayuntamiento hacen presente con la moderacion que de si exige el negocio: Que ya consta a V.E. el oficio pasado por el Sr. Intend.^{te} de Puerto Rico de esta Prov.^a Maritima en quince de Julio del corriente año, insertando otro de la Direccion G^{al}. de aquel ramo en q^d y momento se especifica el modo de como los pueblos han de satisfacer sus cuotas de Contribuciones hasta el año de mil ochocientos veinte y siete, habiendo dado otro Sr. Intend.^{te} el termino de uno desde la expresada fecha para q^d este Ayuntamiento satisfaga lo q^d y la referida Contribuciones adeuda, cuya canti-